MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

Junta Municipal

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

RESOLUCION J.M. N° 014 /2017

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY, EN USO DE SU ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION CONCURSO DE OFERTA "PROVISION DE COMBUSTIBLE" I.D N° 330439" A LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIO JOSE MARIA RUC N° 1.473.906-2.----------

Tavapy , 21 de Abril de 2017.-

VISTO: *La nota N° 013 I.M. de la Fecha de Abril del 2017 donde eleva a la Junta Municipal para su estudios y consideración la adjudicación a la* **EMPRESA ESTACION DE SERVICIO JOSE MARIA RUC N° 1.473.906-2**, *la* **LICITACION CONCURSO DE OFERTA "PROVISION DE COMBUSTIBLE" I.D N° 330439** *y,.----------*

CONSIDERANDO: *Que, es atribución de la Honorables Junta Municipal considerar por Resolución las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesiones en virtudad de llamados a licitación pública y a la licitaciones por concurso de oferta, cumpliendo los establecidos en el Art 36 Inc, a y c de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal*

Que, la misma fue aprobada por la mayoría en la sesión extraordinaria de la fecha 23/09/2014, siendo considerado el dictamen de la comisión Asesora de Legislación.----------

Que, los recaudos legales se hallan establecido en la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal y la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas

POR TANTO:
LA JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDOS EN LA LEY 3966/10
RESUELVE

Art.1°.- **APROBAR, la adjudicación,** *a la* **Empresa "EMPRESA ESTACION DE SERVICIO JOSE MARIA RUC N° 1.473.906-2"**, *la* **LICITACION CONCURSO DE OFERTA ""PROVISION DE COMBUSTIBLE" I.D N° 330439"**, *cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de* **Gs. 199.900.000 (Guaranies Cientos Noventa y nueve Millones Novecientos mil guaranies), IVA incluido,** *conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (N° 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".-----*

Art. 2°.- **AUTORIZAR,** *la suscripción del Contrato pertinente con la empresa adjudicada* **"EMPRESA ESTACION DE SERVICIO JOSE MARIA RUC N° 1.473.906-2"**, *la* **LICITACION CONCURSO DE OFERTA "PROVISION DE COMBUSTIBLE" I.D N° 330439""**, *cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de* **Gs. 199.900.000 (Guaranies Cientos Noventa y nueve Millones Novecientos mil guaranies), IVA incluido.-**

Art. 3°.- **TENGASE POR RESOLUCION, COMUNIQUESE** *al Ejecutivo Municipal y Remita copia a donde corresponda y cumplido archivar*

DADA EN LA SALA SESIOCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY A LOS 21 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

Vilma Ramirez Avalos
Secretaria General de Junta Municipal

Vilma Augusto
Presidente de la Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley Nº 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011

Departamento de Alto Paraná - Paraguay

RESOLUCION Nº 461/2.017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE TAVAPY, PARA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA "PROVISION DE COMBUSTIBLE" ID Nº *330439* Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA *"ESTACION DE SERVICIO JOSE MARIA"*.----------

Tavapy, 20 de Abril de 2017

VISTO: **El Dictamen del Comité de Evaluación para la L.C.O. "PROVISION DE COMBUSTIBLE" ID Nº *330439*", y; ----------**

CONSIDERANDO: **Que, en el Acta de Evaluación se constata** lo siguiente: *En la etapa preliminar de evaluación el Comité procederá a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal, solicitada según la* ***Cláusula 10, del Anexo 1, del Pliego de Bases y Condiciones****, eliminándose si es que no cumple con el suministro de la documentación sustancial o que dicha documentación sea insatisfactoria*, según consta en el Acta de Evaluación:.----------

Una vez analizada las documentaciones de la Empresa, se constata que se ajustan a los requerimientos básicos señalados PBC, y a continuación el Comité de Evaluación, pasa a la etapa de comparación de los precios de las ofertas, de conformidad al cuadro que consta en el Acta de Evaluación:.----------

Luego se procede a la evaluación de la oferta económica del único oferente presentado, *correspondiente a la Empresa, "ESTACION DE SERVICIO JOSE MARIA". Y se procede a transcribir las Planillas Precio, presentado por la mencionada empresa*, según Planilla que consta en el Acta de Evaluación.----------

Éste comité, una vez verificada y analizada en detalle la oferta, ha comprobado que se ajusta sustancialmente a los Documentos del llamado, y ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas, también ha constatado que los precios ofertados se encuentran dentro del margen de precio del mercado actual. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, este Comité de Evaluación determina que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.----------

Por tanto este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Oferta "PROVISION DE COMBUSTIBLE" ID Nº *330439"***, *a la Empresa "ESTACION DE SERVICIO JOSE MARIA", por la suma total de* **Gs. 199.900.000 (Guaraníes Cientos Noventa y Nueve Millones Novecientos mil guaraníes)**, *conforme a las Planillas de precios que anteceden*, de conformidad a las Planillas que consta en el Acta de Evaluación --

Que, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215** de la **Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con las disposiciones de la **Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TAVAPY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º APROBAR, el **Dictamen del Comité de Evaluación,** referente al llamado a LCO **"PROVISION DE COMBUSTIBLE" ID Nº *330439"***, conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2º ADJUDICAR a la **Empresa:** ***ESTACION DE SERVICIO JOSE MARIA de la Sra. Gladys Rumilda Martínez de Jacquet Ruc. Nº*** **1473906-2.", *al llamado de* Licitación Concurso de Oferta "PROVISION DE COMBUSTIBLE" ID Nº *330439"*** por un monto total de ***Gs.*** **199.900.000 (Guaraníes Cientos Noventa y Nueve Millones Novecientos mil guaraníes)**, de conformidad al Acta de Evaluación y acorde al exordio de la presente Resolución.----------

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido *archivar*.----------

Ing. Amb. Patricia Ester Méndez Pico
Secretaria General

Abog. Aníbal Fidabel Romero
Intendente Municipal